

PROCESO CAS N.º 002-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTYC/CPSP (POR NECESIDAD TRANSITORIA).

ACTA DE RESULTADOS FINALES

A las 15:40 horas del día 11 de mayo del 2026, en las instalaciones de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ubicado en el Jr. Francisco de Ángulo 410, Huancavelica - Huancavelica, se reúnen los miembros del comité de Selección designados mediante Resolución Directoral Regional N° 012-2026/GOB.REG.HVCA/DRTC, de fecha 28 de enero del 2026 y el representante de la Oficina de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, para la conducción de Entrevista Personal del **PROCESO CAS N.º 002-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTYC/CPSP**.

Luego de la consolidación correspondiente, detalla a continuación los siguientes resultados finales:

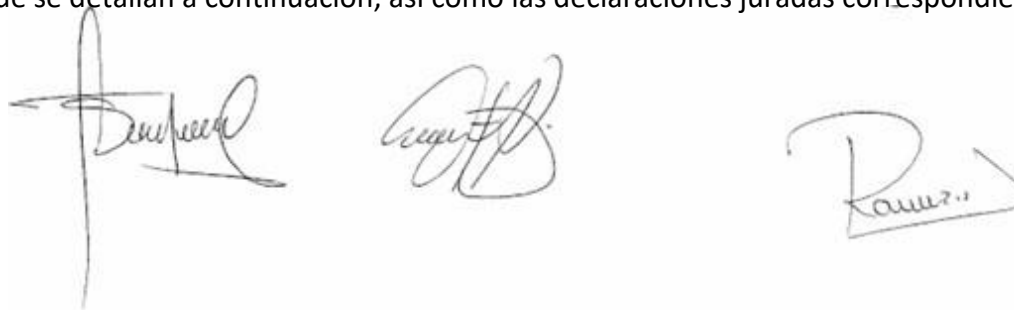
Puesto : INGENIERO III (CÓDIGO AIRHSP – 0017)
N° Posiciones : 01
Órgano/Unidad Orgánica : OFICINA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Nº	DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR (40%)	RESULTADOS DE ENTREVISTA PERSONAL (60%)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (10%)	BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD (15%)	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
01	46070504	FELIPE CONCE MILTON	36.00	53.00	89.00	00.00	00.00	89.00	GANADOR
02	23274069	TAIPE MORALES EDDY	36.00	51.00	87.00	00.00	00.00	87.00	ACCESITARIA

(*) De acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria CAS, el puntaje mínimo aprobatorio para la fase de Entrevista Personal es 40. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio serán declarados **DESCALIFICADO/A**.

El candidato declarado/a ganador/a en la presente relación se presentarán la información requerida para la suscripción de contrato que se realizará de modo presencial, y se realizará del 12 de mayo al 18 mayo de 2026 de 8.30 a.m. a 05:30 p.m. en caso el/la postulante ganador/a no suscriba contrato, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica optará por declarar desierta y/o convocar al accesitario/a según corresponda.

Asimismo, los/las candidatos declarados/as como ganadores/as, deberán presentar en el área de remuneraciones obligatoriamente al momento de la suscripción los documentos que se detallan a continuación, así como las declaraciones juradas correspondientes.



- ✓ Tener su respectivo registro único de contribuyente (RUC) activo y habido (constancia emitida por la SUNAT vía web).
- ✓ Copia de documento en el que figure el número de cuenta y código interbancario – CCI (Banco de la Nación).
- ✓ Formulario 1609 – suspensión de cuarta categoría (documento emitido por la SUNAT vía web).

FINALMENTE, CABE SEÑALAR QUE EL/LA CANDIDATO DECLARADO/A COMO GANADOR/A:

1. No debe tener impedimento alguno para contratar con el estado.
2. Debe indicar una dirección de residencia que corresponda a la provincia en donde prestará servicios.
3. Las personas que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el estado, deberán presentar documento que acredite el cese de la entidad de origen o el ejercicio de licencia sin goce de haberes, de ser el caso.

**Huancavelica, 11 de mayo de 2026.
COMITÉ EVALUADOR DE CAS.**

Three handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. The first signature on the left is tall and stylized. The middle signature is more compact and cursive. The signature on the right is also compact and cursive, with some characters resembling 'R' and 'a'.